

NOTICIAS POLÍTICA ^{DE} ECONÓMICA

nº.12

Junio 2016

ISSN: 2340-8650

ÍNDICE

1.- Presentación.....	p.2
2.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica	p.2
3.- II Taller de Política Económica. Hacia una política económica europea (Resultados).....	p.3
4.- Encuentros de Política Económica.....	p.4
5.- Seminarios y Coloquios de Política Económica.....	p.5
6.- XII Simposio hispano-ruso <Política económica y economía de España y Rusia frente a los grandes desafíos globales. (Resultados).....	p.5
7.- Máster Oficial de Política Económica y Economía Pública.....	p.6
8.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE).....	p.7
9.- Otros eventos de Política Económica.....	p.8
10.- Noticias internacionales: Revista Finanzas y Política Económica.....	p.9
11.- Políticas económicas sociolaborales. Efectos de los diferentes sistemas de pensiones.....	p.9
12.- <i>Pro et contra</i> : Cuentas nocionales para una reforma del sistema público de pensiones	p.14
13.- Reseñas de libros.....	p.19

1.- Presentación

Este número de *Noticias de Política Económica* se inicia dando información acerca de dos eventos académicos que acaban de tener lugar que se encuentran estrechamente relacionados con la actividad de Política Económica académica. Se trata del II Taller de Política Económica organizado por la Universidad Autónoma de Barcelona y el XII Simposio hispano-ruso, que ha concentrado su atención en política económica. También encabeza este número el avance informativo de las XIII Jornadas Internacionales de Política Económica que tendrán lugar los días 26-27 de Mayo de 2017 y que serán organizadas por la Universidad Rey Juan Carlos.

También se publicita la solicitud de trabajos del Encuentro de Política Económica que conmemora los 30 años de la integración de España en la ahora denominada Unión Europea, que tendrá lugar en Valencia a mediados de noviembre de este año.

Además de la reseña de la realización de varios seminarios y coloquios de Política Económica, un espacio especial ocupa la mención a la actividad de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE) con la difusión de documentación académica que en el último trimestre ha divulgado una treintena de documentos. Cabe señalar que continúan las secciones sobre "Pro et contra, Política sociolaborales y reseñas.

2.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica. Madrid, 26-27 Mayo 2017 (*Avance informativo*)

Organización: Departamento de Economía Aplicada, Universidad Rey Juan Carlos

Contacto: Miguel Cuerdo Mir (miguel.cuerdo@urjc.es)

3.- II Taller de Política Económica: Hacia una política económica europea (*Resultados*)

Fecha: 16 -17 de junio 2016

Lugar: Barcelona, Representación de la Unión Europea, Passeig de Gràcia 90, 08008 Barcelona

Organizador: Departamento de Economía Aplicada e Instituto de Estudios Europeos de la Universitat Autònoma de Barcelona (Ferran Brunet, ferran.brunet@uab.es)

El II Taller de Política Económica *Hacia una política económica europea* se celebró en la Sede de las instituciones europeas en Barcelona el jueves 16 y el viernes 17 de junio de 2016. Este II Taller sucede al I celebrado en Valencia en 2014. Los Talleres de Política Económica se alternan con las Jornadas Internacionales de Política Económica, la última de las cuales se celebraron en Toledo en mayo 2015 y las próximas tendrán lugar en Madrid en mayo 2017. En la difusión de las novedades de Política Económica, los Talleres y Jornadas se complementan con REDIPE (red de investigadores y docentes en política económica).

El II Taller se desarrolló según el siguiente programa:

Jueves 16 de junio 2016

15:30-15:45 -- Apertura del Taller: Ferran Tarradellas, Director de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona.

15:45-17:00 -- Sesión I – **¿Eurocrisis?**

Moderador: Ferran Brunet (UAB). Comunicaciones:

- Mark Jeffery (Comisión Europea): TTIP: "The only thing we have to fear is fear itself".
- Eduardo Cuenca García y Margarita Navarro Pabsdorf (U. Granada): La lucha contra el fraude fiscal en la UE.

17:30-19:00 -- Sesión II – **Crecimiento y distribución**

Moderador: Antonio Sánchez Andrés (UV). Comunicaciones:

- Javier Casares Ripol (UCM), Evangelina Aranda García (UCLM) y Víctor Jesús Martín Cerdeño (UCM): *La política de distribución comercial en la Europa 2020*.
- Ramón Bonell (UCJC): *Competencia y arbitraje fiscal en la Unión Europea*.
- Edgar J. Saucedo (U. Veracruzana), Samantha Rullán R. (U. Cornell) y Enrique Hernández (U. Veracruzana): *Crecimiento económico y eco-innovación en la Unión Europea*.

Viernes 17 de junio 2016

9:15-11:00 -- Sesión III – **Política económica en un mundo global**

Moderador: Miguel Cuerdo Mir (URJC). Comunicaciones:

- M^a Teresa Fernández Fernández (URJC) y Juan R. Cuadrado Roura (UAH & UCJC): La Estrategia 2020 y la diplomacia externa de la UE en relación con el Mediterráneo.
- Antonio Sánchez Andrés (UV): Política comercial exterior y la encrucijada en las relaciones UE-Rusia.

11:30-13:30 -- Sesión IV – **La nueva gobernanza europea**

Moderador: Juan R. Cuadrado Roura (UAH & UCJC). Comunicaciones:

- Juergen Foecking (Comisión Europea): The Investment Plan for Europe.
- Ferran Brunet (UAB): The Euroimbalances: Competitiveness in a Non-optimal Monetary Union.

- Miguel Ángel Bernal Alonso y Javier Santacruz Cano (Instituto de Estudios Bursátiles): Nuevo marco regulatorio y competencia: Retos del sistema crediticio y asegurador europeo.

13:30-14:00 -- Clausura del Taller: Juergen Foecking, Director adjunto de la Representación de la Comisión Europea en Madrid.

Las principales ponencias presentadas y discutidas en este Taller se publicarán en un *Cuadernos Económicos de ICE*. La organización del Taller corrió a cargo del Departamento de Economía Aplicada e Instituto de Estudios Europeos de la Universitat Autònoma de Barcelona. El Taller contó con la colaboración de



Parlament Europeu
Oficina d'informació
a Barcelona



4.- Encuentros de Política Económica

- Información previa y solicitud de trabajos

Encuentros de Política Económica. “30 años de política económica de España en la Unión Europea”, Valencia, 16 de noviembre de 2016.



Organiza: Departamento de Economía Aplicada (U.D. Política Económica), Universidad de Valencia.

Contacto: Antonio Sánchez Andrés (tono.sanchez@uv.es) y Pilar Tamborero Sanjuán (pilar.tamborero@uv.es)



Hace 30 se incorporó España a la actualmente denominada Unión Europea, hecho que transformó una parte esencial del marco institucional de España. A partir de ese momento la estructuración de las políticas económicas ha ido cambiando. El objetivo de este Encuentro es analizar las políticas económicas españolas en el marco de la UE, así como su participación en los nuevos retos en este ámbito económico.

Contacto:
Antonio Sánchez Andrés (tono.sanchez@uv.es) y Pilar Tamborero Sanjuán (pilar.tamborero@uv.es)

Organiza:



Los análisis de política económica UE-España, en general, resultan de interés para ser presentados en este Encuentro de Política

Económica. Dentro de ámbitos particulares pueden tener relevancia los relacionados con

- 1.- Nuevas tendencias de política fiscal
- 2.- Las retos de la política monetaria y financiera, junto con el papel del Banco Central Europeo
- 3.- Las políticas estructurales europeas e impactos sobre los países miembros
- 4.- ¿Salida de España del euro y lucha contra la crisis económica?

Por supuesto este listado de áreas temáticas no es exhaustivo y pueden incluirse otros aspectos en función de las propuestas planteadas.

5.- Seminarios y Coloquios de Política Económica

Realizados

➤ **Universidad de Valencia
(Departamento de Economía
Aplicada –U.D. Política
Económica-): Seminarios de
Política Económica**

- Coloquio de Política Económica: "Política económica internacional comparada: los casos de Israel y Corea del Sur". Organizado por la Unidad Docente de Política Económica (1 de junio de 2016).
- "El futuro del euro: alternativas al diseño actual de la eurozona" por Bill Mitchell. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (11 de mayo de 2016).
- "Las políticas de atención socio-sanitaria, ¿realidad o ficción?"

por Mary Martínez. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (5 de mayo de 2016).

- "China en la política financiera global", por Gumersindo Ruiz. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (27 de abril de 2016).
- "Política económica, mercados y la intervención de los bancos centrales", por Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla (27 de abril de 2016).
- "¿Qué pueden hacer los economistas por la democracia?", por Manuel Branco. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (19 de abril de 2016).

6.- XII Simposio hispano-ruso <Política económica y economía de España y Rusia frente a los grandes desafíos globales. (Resultados)

Lugar y fecha: A Coruña, 4-5 de julio de 2016.

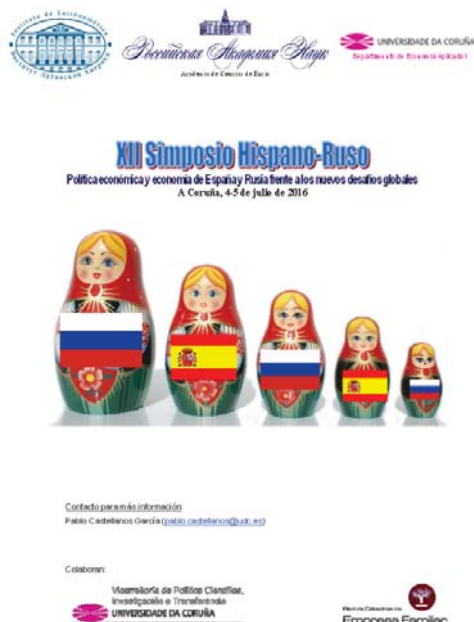
Organización: Departamento de Economía Aplicada I, Universidade Da Coruña

El Simposio Hispano-Ruso es un foro científico anual en el que se analizan los problemas políticos y económicos de España y Rusia, dos países que se encuentran en las fronteras de Europa.

La edición de este año fue celebrada en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña (UDC) los días 4 y 5 de julio, bajo la organización del Departamento de Economía Aplicada I y el Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia (ILA), y con la colaboración del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia de la UDC, así como de la Cátedra de la Empresa Familiar (sita en la Facultad mencionada).

En el acto oficial de inauguración estuvieron presentes: Carlos Aymerich (Secretario General de la UDC, actuando en representación del Rector), Vladimir Davýdov (Director del ILA), Kirill Ignatov (Secretario de la Embajada Rusa en España), Petr Yákovlev (Jefe del Centro de Estudios Ibéricos del ILA), Anxo Calvo (Decano de la Facultad de Economía y Empresa), Berta Rivera (Directora del Departamento de Economía Aplicada I) y Pablo Castellanos (Coordinador del Simposio).

Esta edición, que llevaba por título “Política económica y economía de España y de Rusia frente a los nuevos desafíos globales”, se estructuró en seis módulos: (1) Aspectos genéricos de la Política Económica y políticas coyunturales, (2) Políticas económicas estructurales, (3) Políticas educativas y de empleo, (4) Políticas económicas sectoriales, (5) Análisis económicos y políticos comparativos España-Rusia (I), y (6) Análisis económicos y políticos comparativos España-Rusia (II).



En dichos módulos se integraron un total de 21 comunicaciones de investigadores de diez instituciones distintas. Por parte española, participaron las siguientes Universidades: A Coruña, Islas Baleares, Rovira i Virgili, Santiago de Compostela, UNED, UOC, Valencia y Zaragoza. En cuanto a Rusia, estuvieron presentes el ILA y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (RUDN).

Aunque este evento concentró su atención en la política económica realizada en España y Rusia, también incluyó diversos aspectos económicos y políticos, tanto referentes a ambos países, como a sus interrelaciones.

De este modo, la temática fue muy variada, pues abarcó desde cuestiones genéricas de la política económica hasta el análisis del fenómeno Podemos en España, pasando por temas tales como, entre otros, el posible impacto del Brexit sobre Rusia y España, la complicada situación política y económica de nuestro país en los últimos tiempos, el problema de la desigualdad, el papel de la industria como motor de crecimiento, diversos aspectos en torno a la educación y el empleo, las cadenas de valor en el comercio internacional, una panorámica de las empresas de tipo familiar...

En definitiva, se contó con gran riqueza y variedad de contenidos, de enorme interés y muchos de ellos de plena actualidad, lo que propició un clima de elevada actividad y participación, tanto entre los propios congresistas como a instancias de público asistente (el Simposio era de asistencia totalmente libre).

7.- Máster Oficial de Política Económica y Economía Pública

Abierta la segunda fase de preinscripción de la 3ª edición del Máster Oficial en Política Económica y Economía Pública de la Universidad de Valencia.

POLÍTICA ECONÓMICA
PEEP
Y ECONOMÍA PÚBLICA
M Á S T E R

El máster ofrece un programa avanzado para la formación de especialistas en política económica y en economía pública capaces de interpretar las posibilidades y consecuencias de la intervención del Estado en la economía. Su contenido incorpora una perspectiva interdisciplinar y plural que integra las dimensiones económica, política y social en el análisis de los desafíos económicos de nuestro tiempo y sus alternativas. Asimismo, dada la relevancia del proceso de globalización actual, el programa concede especial

importancia a la política económica en perspectiva internacional.

Fechas importantes:

Pre-inscripción (2ª fase): hasta el 1 de septiembre.

Matrícula (2ª fase): 28 de septiembre-3 de octubre

Características:

- Título oficial
- Duración: 1 año
- 60 créditos
- Modalidad: Presencial
- Precio: 2,772 euros
- Prácticas profesionales optativas

Dirigido a :

- Titulados en Economía y otras áreas relacionadas (Business, Turismo, etc.)
- Titulados en otras Ciencias Sociales (Ciencias Políticas, Sociología, etc.) con conocimientos de economía

Más información en:

- Web: www.uv.es/masterpoleco
- Twitter: @MasterPolecoUV
- Email: dearriba@uv.es

8.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)

La Red de Investigadores y Docentes de Política Económica (REDIPE) (redipe@uah.es) ha difundido durante los últimos 3 meses una treintena de documentos. La mayor parte ha versado acerca de los problemas de política económica en la Unión Europea. Por supuesto, se han seguido destacando aspectos relacionados con la austeridad o el problema "Brexit". En ciertos casos, se han destacado documentos emitidos por el Fondo Monetario Internacional o la OCDE. Se pueden destacar algunos trabajos de Stiglitz, Deaton o Rodrik.

9.- Otros eventos de Política Económica

➤ **Máster de Desarrollo Económico y Políticas Públicas**

Créditos/Duración: 60 ECTS / 3 trimestres

Idioma: Español

Requisitos: Título universitario oficial; Conocimientos básicos de Economía, Instrumentos para el análisis económico y Política Económica; Inglés intermedio.

Comienzo del curso: 21 de septiembre de 2015

Plazos de solicitud/Cómo realizar la solicitud: 1 Feb-10 Jun / 25 Jun-15 Jul / 18 Jul-4 Sept

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/contenidoFinal/Acceso_y_admision_a_Masteres_Oficiales.htm

Contacto-Trámites de solicitud: <posgrado.oficial@uam.es>

Información académica: <coordinador.master.desarrolloypoliticas@uam.es>

Descripción general:

El Máster de Desarrollo Económico y Políticas Públicas se encuadra dentro de las Ciencias Económicas y Empresariales y pretende formar expertos en el análisis del Desarrollo Económico y la Economía y las Políticas del Sector Público, gracias a la adquisición de competencias y destrezas analíticas con el instrumental adecuado.

Plan de estudios:

ASIGNATURA	Carácter	Créditos ECTS
PRIMER TRIMESTRE		
Estadística Aplicada y análisis de datos	Obligatorio	3
Crecimiento y Desarrollo económicos	Obligatorio	4
Procesos de integración económica regional	Obligatorio	4
Economía Pública y Globalización	Obligatorio	4
SEGUNDO TRIMESTRE		
Métodos econométricos	Obligatorio	3
Macroeconomía Internacional	Obligatorio	4
Economía Política de la globalización	Obligatorio	4
Instrumentos de gestión pública y evaluación	Obligatorio	4
Geográfica Económica del desarrollo	Obligatorio	4
TERCER TRIMESTRE		
Sistema Tributario y Desarrollo Económico	Obligatorio	4
Políticas Públicas y Bienestar Social	Obligatorio	4
Desarrollo sostenible e innovación	Obligatorio	4
Temas fundamentales para el análisis del desarrollo	Obligatorio	4
Trabajo Fin de máster	Obligatorio	10

10.- Noticias internacionales: Revista Finanzas y Política Económica

La *Revista Finanzas y Política Económica*, de la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Colombia, a partir de la publicación del primer número en enero de 2009, hasta hoy, ha generado un espacio científico en el que los temas relacionados con las políticas económicas, las finanzas y demás tópicos referentes a las ciencias económicas en el contexto colombiano, iberoamericano y mundial, pueden ser analizados y discutidos por académicos e investigadores, nacionales e internacionales, del más alto nivel.

Contenidos del último número (vol.7, nº.2, julio-diciembre, 2015):

- Editorial
- Actualización del modelo de riesgo crediticio, una necesidad para la banca revolvente en México (José Carlos Trejo García, Humberto Ríos Bolívar, Francisco Almagro Vázquez)
- La intervención cambiaria y los flujos de capital: evidencia empírica para Brasil, Colombia, Chile y México, 2001-2013 (Eduardo Rosas Rojas)
- Análisis input-output de encadenamientos productivos y sectores clave en la economía mexicana (Fahd Boundi Chraki)
- Análisis de procesos explosivos en el precio de los activos financieros (Julián Fernández, Jorge Mario Uribe Gil)
- Análisis de la política de vivienda en Bogotá: un enfoque desde la oferta y la demanda (Milton Samuel Camelo, Jacobo Campo Robledo)
- La gestión ambiental en las pymes del sector arcilla en Cúcuta y su área metropolitana (William Rodrigo Avendaño Castro, Gerson Rueda Vera, Luisa Stella Paz Montes)
- Efectos de integraciones de firmas en mercados de bienes homogéneos (Juan Pablo Herrera, Dennis Sánchez Navarro)
- Arbitraje limitado bajo fondeo basado en desempeño (Jimmy Melo)

Más información:

<http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/economia/pages.php/menu/222/id/5222/content/ultima-edician/>

11.- Políticas económicas sociolaborales

(sección coordinada por Miguel Torrejón Velardiez. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Esta sección de *Noticias de Política Económica* ofrecerá información sobre contenidos relacionados con las asignaturas-materias de nombre similar que se están impartiendo en la actualidad dentro del grado de Relaciones Laborales. Con frecuencia los contenidos son muy amplios sobrepasando los límites más económicos y adentrándose en aspectos jurídicos, políticos y sociales. Por este motivo, con frecuencia tanto la investigación, como en especial la docencia, es asumida por personal de departamentos de economía, política, derecho o sociología.

El objetivo de esta sección es poner de manifiesto temas de investigación o materiales docentes relacionados con las Políticas sociolaborales, entendidas éstas en un sentido amplio que incluye materias como políticas de empleo, de seguridad social, educativas, sanitarias o integración social.

Esta sección, así como el resto, se encuentra abierta a las colaboraciones externas.

El debate económico sobre los efectos de los diferentes sistemas de pensiones. Una aproximación a la situación española

(Por Santos M. Ruesga, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid)

El sistema español de pensiones sigue las pautas de los modelos europeos continentales más característicos, con singularidades propias. Desde sus inicios, en 1967, año en que entró en vigor la Ley de Bases de la Seguridad Social, se ha configurado como un sistema profesional (modelo bismarkianos, con prestaciones sujetas por cotizaciones ligadas a la actividad laboral), de reparto (con la recaudación del presente se pagan las pensiones del momento) y de prestación definida (sujeta a las normas que regulan el cálculo de la base reguladora de la pensión). No es un sistema de contributividad absoluta, ya que se establecen topes mínimos y máximos tanto en la cotización como en la prestación, entre otros mecanismos correctores¹.

Desde su puesta en marcha el sistema público de pensiones se instituye como el principal mecanismo de redistribución personal de la renta presente en la política económica del país, con importantes efectos de carácter territorial, dada la desigual distribución tanto de la población como de la población económica en la geografía peninsular.

En este contexto el debate sobre los efectos económicos de uno u otro sistema pensiones se puede situar en tres planos diferenciados:

Los efectos sobre el sistema económico en general,

Los efectos sobre la sostenibilidad financiera del sistema y

Los efectos sobre la distribución de la renta (inter e intrageneracional).

En grandes líneas, la mayor eficiencia que una parte de la literatura especializada atribuye a los modelos de capitalización se apoya en la idea de una

mejor respuesta del ahorro a éstos al vincular de manera estrecha y más visualizable la aportación y la prestación que en los sistemas de reparto. Y ello, bajo la asunción de muchas hipótesis (el ahorro se convierte en su totalidad en inversión interna, el sistema financiero es plenamente eficiente, se internalizan plenamente las expectativas de pensión futura, etc.), afectaría positivamente a la inversión productiva. Siguiendo esta línea argumental, tal comportamiento llevaría también consigo un aumento de los incentivos al trabajo (expandiendo y/o mejorando la oferta laboral) lo cual redundaría, bajo este prisma, a un ascenso en el ritmo de crecimiento económico y, como corolario, del empleo. Efectos estos que se suelen atribuir también a los sistemas de “cuentas nocionales” que comparte con el de capitalización esa mayor vinculación individual entre aportación y prestación. Se apunta incluso a la posible mejora sobre los resultados de la balanza de pagos que se deriva de la vigencia de tales modelos².

No obstante, buena parte de este análisis teórico sobre los efectos de uno u otro modelo de pensión pública, es objeto de intensa controversia. No queda claro, incluso que un mayor incentivo para el trabajo (la oferta) sea determinante para fijar un mayor volumen de empleo (demanda) tras una transformación de un modelo de reparto hacia uno de capitalización. O que la transformación y conversión del monto de ahorro generado se incremente por el hecho de vincular más estrechamente contribución con prestación. Los niveles de ahorro agregados están determinados también por la cuantía de la renta disponible y la distribución personal de la misma, variables que no han de verse muy afectadas por un cambio en el sistema de atribución de pensiones.

Resulta asimismo, difícil de asumir que la dinámica de la generación de empleo sea

¹ Si la contributividad fuera absoluta (la pensión se fija en función de la cotización) se acercaría mucho a un sistema de *cuentas nocionales*.

² Véase en Doménech (2014) un desarrollo más extenso y favorable de este argumentario.

fundamentalmente un problema de oferta (estímulos al trabajo), como parece deducirse del anterior argumentario, y no más bien de demanda.

Y, por otro lado, la evidencia empírica sobre este discurso teórico, que avala la supremacía, en términos de eficiencia económica de los modelos de capitalización, no es ni extensa ni concluyente a tal respecto.

En última instancia, conviene no olvidar que en los sistemas de reparto presentan también (difícil precisar en qué nivel relativo) tal vinculación, en tanto que los cotizantes interpretan la percepción de la pensión como un derecho adquirido a través de la cotización que, dada la contributividad del sistema no tendría por qué alejarse de la perceptible en los otros sistemas (capitalización o cuentas nocionales).

La segunda cuestión a considerar hace relación sobre la sostenibilidad financiera de los sistemas. Un sistema de capitalización, por definición se mantiene en equilibrio agregado. Las aportaciones de cada individuo son las que ha de percibir tras su jubilación, más las correspondientes actualización (en positivo o negativo) derivadas de las inversiones de tales aportaciones en los mercados financieros. El equilibrio actuarial se traslada de inmediato al ámbito financiero. Obviamente con este esquema no hay ninguna opción de redistribución entre personas y/o colectivos (intra o intergeneracional). Por tanto, la distribución de la renta no sufrirá alteraciones sustanciales entre el momento de la actividad y el de la jubilación, para una población determinada.

Con un sistema de cuentas nocionales, la transferencia se podría plantear entre generaciones, en tanto que el sistema opera como uno de reparto, pero no intrageneracional, entre los propios pensionistas. Tan solo en aquellos sistemas de reparto, como el español, como límites superiores e inferiores en la prestación y en la cotización se arbitran formas de redistribución dentro de una misma generación.

En ese sentido, lo que sí parece obvio y empíricamente contrastable es que, "ceteribus paribus", la transformación del modelo actual (que no está en equilibrio actuarial) a cualesquiera de los modelos mencionados redundaría en una reducción de la pensión media para los beneficiarios del sistema. Lo que desde el punto de vista el nivel general de bienestar nos depararía un incierto (o ambiguo) resultado en términos de crecimiento y un empeoramiento claro en materia de equidad. En esa dirección parece apuntar un cuadro comparativo de los índices de Gini para la población ocupada y para los mayores de 65 años, en países de la OCDE con modelos diferentes de sistemas de pensiones (con capitalización y/o cuentas nocionales o reparto), donde se muestra que países como Suecia mantiene un grado de distribución de la renta semejante entre ocupados y entre pensionistas, a diferencia de los casos, como España, donde la distribución es menos desigual entre los jubilados.

En lo que a sostenibilidad financiera del sistema se refiere, convendría apuntar algunas consideraciones. Por un lado, la idea de que hablar de sostenibilidad financiera no se refiere, necesariamente a equilibrio presupuestario. Se puede, o se debe, interpretar tal equilibrio teniendo en cuenta la evolución cíclica de la economía, en un periodo de tiempo dado y considerando que es factible contar con reservas, para hacer frente a las exigencias de la parte descendente del ciclo, e incluso contemplando la posibilidad de endeudamiento en el contexto del ciclo.

Por definición, con un modelo de capitalización, el equilibrio actuarial conlleva el equilibrio financiero, y no ha lugar a déficit, lo que se va recaudando por cada cotizante se le devuelve al cabo de los años (gastos de gestión y posibles rendimientos, positivos o negativos, aparte).

En un modelo de cuentas nocionales, se plantean las mismas incertidumbres que en el sistema de reparto, ligadas al ciclo económico (coyunturales) o a la dinámica demográfica (estructurales),

puesto que las pensiones se financian con los recursos del momento.

En esta perspectiva los ingresos, en un año dado y para un sistema de tipo profesional, como es el caso español, éstos se definirían del siguiente modo:

Ingresos (I) = cotizaciones (C) + otros ingresos (OI) (fundamentalmente transferencias del Estado)

Y las cotizaciones, $C = BI * TC * O$

Siendo la BI la base imponible, O, el número de ocupados y TC el tipo de cotización. Mientras que la primera (salarios, más o menos vinculados a la evolución de productividad y a la distribución funcional de la renta) y la tercera variables (vinculada a la demanda de trabajo y, por el lado de la oferta, también a la dinámica demográfica y a los estímulos al trabajo) están sujetas a la evolución del ciclo económico, la segunda es un parámetro regulado por el gobierno o el legislador³. Por su parte la cuantía de OI, depende de la definición del modelo y de las características de la política social del gobierno de turno (transferencias para el pago de complementos a mínimos de las pensiones, otros complementos con cargo a ingresos no contributivos, impuestos especiales adscritos al sistema, financiación no contributiva de algunos tipos de pensión, etc.).

Por su parte los gastos en pensiones (GP), en un año dado, ascienden a:

$GP = PM * P$

Siendo PM la pensión media y P el número de pensiones; y para calcular una estimación del gasto en el que incurre cada pensión en particular, habría que multiplicar lo anterior por la esperanza de vida a la edad de jubilación. Bajo esta perspectiva el equilibrio financiero del sistema, en un periodo de tiempo dado, dependerá de:

La coyuntura económica, que define el volumen de empleo y el nivel salarial y de la dinámica demográfica que afectará oferta de trabajo y por extensión al número de ocupados y al número de pensionistas (y de pensiones). En tanto

³ Para el caso español, el tipo de cotización se ha mantenido inalterado en los últimos 20 años.

que la pensión media vendrá definida por le evolución de las bases imponibles (salarios) en períodos anteriores, y la regulación y sus posibles cambios que afectarán a la definición de la base reguladora de la pensión (periodos mínimo de cotización, referencia temporal para su cálculo, el coeficiente legal de reemplazo, etc., límites máximos y mínimos, complementos, etc.).

De la dinámica demográfica que afecta al flujo de entrada de pensionistas y la evolución y características de los cotizantes⁴.

De las reservas con las que tenga adscritas el sistema de financiación

La política gubernamental o la legislación que define aspectos básicos que afectan a los ingresos (tipo de cotización, otros ingresos, etc.) y a los gastos, tanto en lo que afecta al valor de la pensión inicial (tipo de sistema de pensiones, definición de los parámetros básicos para el cálculo de pensión) como en lo referente a su re(o de)valuación a lo largo del tiempo.

De igual modo, otros aspectos político-institucionales que además de definir la estrategia financiera del sistema (que, recordamos, puede incorporar la posibilidad del endeudamiento temporal) afectará a cuestiones como la distribución funcional de la renta o la definición de los propios parámetros del sistema y su posible modificación (en aspectos tales como la revalorización periódica de las pensiones).

En esta perspectiva, el equilibrio financiero del sistema depende de muchas variables, algunas de ellas susceptibles de alteración arbitraria, previa voluntad política, más allá de la pensión media, en la que se han centrado las dos reformas del sistema de pensiones públicas español habidas⁵ recientemente. En el primer caso, (en la reforma de 2011⁶), afectando a los parámetros básicos tenidos en cuenta

⁴ Que, también afectará a la dinámica de la productividad y por tanto al crecimiento y, en consecuencia, a la evolución de la demanda de trabajo.

⁵ Véase una descripción sintética de ambas reformas en Ayuso, M. Guillén, M. y Valero, D. (2014:3).

⁶ Ley 27/2011 de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

para el cálculo de pensión inicial y en la segunda, (la de 2013⁷) alterando está a la baja, al relacionarla con la evolución de la esperanza de vida (factor de sostenibilidad) y someter su revalorización a la evolución del déficit del sistema, principalmente (índice de revalorización).

De esta equidad aritmética se deduce, por tanto, que el equilibrio financiero del sistema, en términos agregados, estaría sujeto a la evolución salarial (dependiente de la productividad del sistema y del reparto funcional de la renta) en relación con la pensión recibida y la relación entre periodo de cotización y periodo de precepción. Si pensamos, en este momento, que para alcanzar el cien por cien de la pensión se requieren treinta y cinco años de cotización para cobrarla unas 22 (esperanza de vida a los 65 años) y dado que la relación entre cotización media y pensión media viene a ser algo menos un tercio, la traslación de todos los recursos recaudados a un hipotético sistema de capitalización significaría que, en media la pensión habría de situarse en un coeficiente de remplazo no superior al 50 por ciento (frente a una cifra en torno al 80 por ciento en la actualidad)⁸.

Referencias bibliográficas

Ayuso, M. Guillén, M. y Valero, D. (2014): Sostenibilidad del sistema de pensiones en España desde la perspectiva de la equidad y la eficiencia, en <http://www.ub.edu/irea/Seminari%202014/M.Ayuso.pdf>.

Doménech, R. (2014): “Pensiones, bienestar y crecimiento económico”, Documento de Trabajo 14/03, BBVA Research.

OECD (2016): Pensions at a Glance 2015, OECD, París.

⁷ Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

⁸ En el sistema actual, el sistema de reparto, el ratio entre los años de cotización para alcanzar el 100 por cien de la pensión, 35, y los años de percepción, 22, (esperanza de vida a los 65 años, en media) se eleva a 1.6, en tanto que el ratio entre pensión media y cotización media, de lo que se deduciría que alcanzar el equilibrio actuarial significaría un coeficiente de remplazo de la pensión inferior al 45 por ciento, frente al 80 actual (OECD, 2016).

12.- *Pro et contra*: Cuentas nocionales para una reforma del sistema público de pensiones

(sección coordinada por Carlos Ochando Claramunt. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Pro...

Sistemas de pensiones basados en Cuentas Nocionales de Aportación Definida (Non-Financial Defined Contribution Pension Schemes).

(por Carlos Vidal Meliá. Departamento de Economía Financiera y Actuarial. Universidad de Valencia.

<http://cvidal.blogs.uv.es/academic-publications/>
carlos.vidal@uv.es

El sistema público de Pensiones de Suecia se ha convertido en un referente mundial por ser capaz de integrar en el campo de la gestión pública la metodología del análisis actuarial. Los instrumentos en los que se basa esta metodología, cuentas nocionales (CN), balances actuariales (BA), mecanismos financieros de ajuste automático (MAF) y el extracto de información personalizada sobre pensiones (IPP), ayudan a mejorar la equidad, la transparencia, la solvencia del sistema y la comunicación con los cotizantes y pensionistas.

Este breve artículo se va a centrar exclusivamente en las CNs, aunque la coherencia de los sistemas públicos de pensiones modernos implica que todos los instrumentos enumerados van enlazados.

La introducción en algunos países de las denominadas CNs como una parte más o menos importante dentro de los modernos sistemas multipilares, ha sido una de las principales innovaciones que se han producido en las dos últimas décadas en el ámbito de la reforma de los sistemas de pensiones. Se pueden encontrar en, Italia (1995), Kirguizistán y Kazajistán (1997), Letonia (1996), Polonia (1999), Suecia (1999), Mongolia (2000) o Rusia (2002); otros países como Alemania, Austria, Francia, Finlandia, Portugal, Noruega e incluso España (con escasa transparencia), también incorporan en mayor o menor grado

elementos de la filosofía nocional a la hora de calcular la pensión inicial de jubilación o de revalorizarla.

Una CN es una cuenta virtual donde se registran las cotizaciones individuales de cada afiliado y los rendimientos ficticios que dichas aportaciones generan a lo largo de la vida laboral. En principio, la tasa de cotización es fija. Los rendimientos se calculan de acuerdo con un índice macroeconómico, también llamado tanto nocional, que puede ser la tasa de crecimiento del PIB, de los salarios medios, de los salarios agregados, de los ingresos por cotizaciones, etc... Cuando el individuo se jubila, recibe una prestación que se deriva del fondo nocional acumulado, de la mortalidad específica de la cohorte que en ese año se jubila y del tanto nocional utilizado. De esta forma, el modelo nocional combina una financiación de reparto, con una fórmula de pensión que depende de las cuantías cotizadas y de sus rendimientos.

La cuenta es denominada nocional porque sólo existe en un registro contable. Los recursos procedentes de las cotizaciones no están depositados en ninguna cuenta real. Sin embargo, la cuantía de la pensión se basa en el fondo acumulado por la cuenta nocional (K). Las aportaciones nocionales registradas en las CNs se capitalizan a un tanto de rendimiento nocional. El rendimiento hipotético está ligado normalmente a algún índice externo fijado por ley. Las cotizaciones de toda la vida laboral son capitalizadas a un tanto de rendimiento hipotético, aunque esto solamente se plasma en el registro. Tal y como se ha señalado, no hay dinero respaldando la cuenta, no hay ningún activo real o financiero comprado, con lo cual, no hay rendimientos reales.

En la jubilación, la cuenta hipotética se convierte -en todos los países que utilizan cuentas nocionales- en una renta

vitalicia, aunque no habría inconveniente en transformarla en otro tipo de prestación, por ejemplo un retiro programado. Normalmente, esto se hace dividiendo el fondo (K) entre un factor de conversión (g) que depende de la esperanza de vida a la edad de jubilación elegida y del tipo de interés, lo que, indirectamente, consigue reducir el grado de variación de los rendimientos entre generaciones. Las leyes deben fijar la base para calcular el factor de conversión y se deberá tomar la decisión sobre qué tabla de mortalidad y tipo de interés se podrían utilizar para el cálculo y cómo se actualizará la tabla de mortalidad. También se debe determinar si se separan los factores de conversión entre hombres y mujeres, tal y como se hace en la capitalización real, o si se usa algún factor de conversión común que promedie la esperanza de vida para hombres y mujeres, tal y como se suele aplicar en los sistemas de reparto tradicionales.

Los factores de conversión utilizados no están basados en los elementos que utilizan las compañías de seguros, ni, por otra parte, ninguna renta vitalicia es realmente comprada a un asegurador. El factor utilizado en estos sistemas es un mecanismo para convertir el fondo acumulado en una renta vitalicia. Sin embargo, este cálculo es muy real, ya que determina la pensión que realmente se paga al cotizante cuando se convierte en pensionista a la edad de jubilación.

La lista de ventajas de las CNs sobre los sistemas de capitalización de aportación definida (AD) o los de prestación definida (PD) de capitalización o reparto es notable.

Los sistemas de CNs cuentan con un grado de inmunización frente al riesgo político elevado. Son una vía muy útil para minimizar el riesgo político asociado a los sistemas de reparto y aumentar la solvencia o sostenibilidad financiera del sistema en el largo plazo, aunque aumenta el riesgo económico explícito que recae sobre los cotizantes.

El sistema de CNs es una forma superior de gestión y de diversificación del riesgo en comparación con el resto de

paradigmas o modalidades de pensiones, ya que no crea falsas expectativas sobre las pensiones futuras a recibir, aleja a los cotizantes de la tentación de realizar un comportamiento oportunista (cada unidad monetaria se tiene en cuenta para el cálculo) y no está sujeto al riesgo financiero de los sistemas de capitalización de AD.

Un sistema de CNs bien estructurado, con unas reservas materializadas en activos financieros de cierto tamaño, para estabilizar las fluctuaciones a corto plazo, tendrá una pequeña probabilidad de necesitar ajustes legislativos siempre que el crecimiento de la economía sea suficiente. El sistema de CNs incrementará la estabilidad financiera del sistema de pensiones en el sentido de que los políticos no harán promesas a los electores para incrementar la cuantía de las prestaciones.

En el aspecto intergeneracional los sistemas de CNs son más “forward looking” mientras que los sistemas PD tienen un carácter más “backward looking”. Los sistemas calificados como “forward looking” están más en la línea de los principios de la justicia intergeneracional y la responsabilidad de las generaciones o cohortes, en cambio, los calificados como sistemas “backward looking” obligan a los cotizantes a hacerse cargo de los cambios en el tamaño de las cohortes de las cuales no son responsables bien por no haber nacido o bien por no haber formado parte del cuerpo electoral o del mercado laboral.

Por lo que se refiere al nivel de transparencia y credibilidad del sistema de CNs, se puede afirmar que proporcionan un nivel muy alto que no suele darse en los sistemas PD, ya que la naturalidad con la que aparecen en las CNs los elementos básicos que determinan la cuantía de la prestación no lo hacen en las fórmulas mucho más complejas del cálculo de las prestaciones de los sistemas PD. Los sistemas de CNs fomentan la justicia actuarial y promueven el interés entre los cotizantes por el sistema de pensiones, ya que explicitan la redistribución perversa u

oculta en las prestaciones a grupos privilegiados y revela los verdaderos beneficiados por la legislación. Asimismo, fuerza a los cotizantes a pensar sobre la relación que existe entre sus cotizaciones, opciones de jubilación a diversas edades y la cuantía de la prestación en forma de renta vitalicia que finalmente alcanzarán, lo que redundará en un mayor interés y conocimiento sobre el verdadero funcionamiento del sistema de pensiones.

El sistema de CNs también incorpora la existencia de acciones solidarias dentro del sistema de pensiones, por ejemplo, primar el cuidado de los hijos durante ciertos períodos, los períodos de prestación del servicio militar, la posibilidad de compartir CNs entre cónyuges, y la existencia de pensiones mínimas; pero la financiación debe realizarse por la vía estatal a través de los impuestos generales, quedando todo ello adecuadamente reflejado en las cuentas nocionales y en el balance actuarial si es posible.

Por último, pero no por ello menos importante, hay que señalar que aunque en la práctica los sistemas de CNs se están aplicando a la contingencia de jubilación, no hay razones técnicas que impidan su extensión a otras contingencias como la invalidez permanente o la dependencia.

Bibliografía de referencia:

El fundamento y aplicación de las CNs:

Chłoń-Domińczak, A., Franco, D. and Palmer, E. (2012) The First Wave of NDC – Taking Stock Ten Years plus Down the Road. In *NDC Pension Schemes in a Changing Pension World* (eds. R. Holzmann, E. Palmer, and D.), Chapter 2, Volume 1, pp. 31-84. Washington, DC: World Bank.

Holzmann, R. and E. Palmer (2012), NDC in the Teens: Lessons and Issues. In Holzmann, R., E. Palmer. & D. Robalino, eds., *NDC Pension Schemes in a Changing Pension World*, Volume 1, part I, Taking Stock of Lessons and Issues (chapter 1, pp.3-30). Washington, DC: World Bank.

Holzmann, R. and E. Palmer, Editors (2006), *Pension Reform: Issues and Prospects for Notional Defined Contribution (NDC) Schemes*. Washington, DC: World Bank.

Holzmann, R., Palmer, E. and Robalino, D. (2012) *Non-financial Defined Contribution Pension Schemes in a Changing Pension World: Vol. 1, Progress, Lessons, and Implementation*. Washington, DC: World Bank.

Palmer, E. (2006), What Is NDC?. In Holzmann, R. and Palmer, E. (Eds.): *Pension Reform: Issues and Prospects for NDC Schemes*, Chapter 2, 17-33. The World Bank, Washington, D.C.

Las CNs (y otros instrumentos ligados) en la reciente reforma del sistema de pensiones en España:

Vidal-Meliá, C. (2014b), “Una storia infinita (The 2011-2013 Spanish pension reform: a never-ending story)” *Opificio, Revista Consiglio Nazionale Periti Industriali*, 5 (4), 38-41.

Vidal-Meliá, C. (2014a), An assessment of the 2011 Spanish pension reform using the Swedish system as a benchmark. *Journal of Pension Economics and Finance*, 13 (3), 297-333. DOI: 10.1017/S1474747213000383 .Published online: 18 December 2013

Las CNs y otras prestaciones (invalidez permanente y dependencia):

Pla-Porcel, J.; M. Ventura-Marco and C. Vidal-Meliá (2016), Life Care Annuities (LCA) Embedded in a Notional Defined Contribution (NDC) Framework, *Astin Bulletin*, 46 (2) 331 - 363. DOI: 10.1017/asb.2015.27, Published online: 09 February 2016

Ventura-Marco, M. and Vidal-Meliá, C. (2016), Integrating retirement and permanent disability in NDC pension schemes, *Applied Economics*, 48 (12), 1081-1102, DOI:10.1080/00036846.2015.1093084. Published online: 30 Sep 2015.

...Et contra

¿Las cuentas nocionales cumplen el objetivo fundamental de las pensiones?

(por Fernando Bermejo, Universidad de Castilla-La Mancha)

En la actualidad, una gran parte de los sistemas públicos de pensiones operan sobre una base de reparto, de modo que las prestaciones pagadas a los jubilados en un momento del tiempo se financian principalmente con las contribuciones sociales satisfechas por los trabajadores del mismo periodo temporal. Para muchos, este hecho traerá consigo importantes desequilibrios económicos

como consecuencia del envejecimiento demográfico, lo que ha supuesto el principal argumento que ha justificado la puesta en marcha de las últimas reformas con las que se pretende asegurar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones en el largo plazo. En esta línea, las últimas reformas de pensiones impulsadas en España tienden a limitar el acceso a la jubilación y a reducir las prestaciones de los jubilados, considerándolas sólo en su dimensión de gasto como una carga que limita el crecimiento económico. En la práctica, dichas reformas proponen un acercamiento (más o menos gradual) hacia los modelos de capitalización individual, con los que cada individuo recibirá su futura pensión en una cantidad proporcional –y sujeta a una mayor incertidumbre– a lo que ahorre durante su vida activa.

En este contexto, las cuentas nocionales de contribución definida (NDC en adelante) han sido percibidos como la vía alternativa e intermedia entre las reformas paramétricas de los modelos de reparto y la transición hacia los sistemas de capitalización individual. En opinión de sus defensores, los modelos NDC pueden considerarse el instrumento más eficaz para resolver los desequilibrios provocados por la transición demográfica, favorecer la equidad en el cálculo de las prestaciones mediante un vínculo más estrecho con las aportaciones satisfechas y evitar las cargas financieras de la transición a los fondos privados. No obstante, los modelos NDC han suscitado también importantes críticas: ¿Se trata de una propuesta verdaderamente innovadora? ¿Resuelven los problemas causados por el envejecimiento demográfico? ¿Cuál es el coste real de imponer un equilibrio actuarial entre aportaciones y beneficios? ¿No se trata, más bien, de una reducción encubierta en las prestaciones de los jubilados?

Aunque no sea el aspecto más relevante a tener en cuenta, para algunos expertos en análisis de pensiones (como Disney o Valdés Prieto) no pueden considerarse una solución innovadora, sino más bien

una evolución del sistema de puntos que ya apareció en Francia en 1945 y que también se adoptó en Alemania en 1992. El supuesto cambio estructural en el diseño del sistema de pensiones se centra en aplicar ajustes actuariales propios de los sistemas de contribución definida sobre la estructura básica de financiación de un modelo de reparto. Estos ajustes se interpretarían así como un mecanismo transparente que evitaría a los decisores políticos adoptar medidas concretas para limitar el gasto. Si bien puede resultar deseable aplicar esta transparencia en el diseño del modelo de pensiones o, dicho de otra manera, aislar los ajustes en el funcionamiento de las pensiones respecto a los criterios subjetivos del gobierno de turno, no parece evidente que a nivel individual resulte tan interesante este proceso –por muy transparente que se considere– si el resultado final conlleva una reducción significativa de las prestaciones. Porque, sin duda, ésta es la mayor limitación de los modelos NDC. Aplicar el equilibrio actuarial entre contribuciones y prestaciones en aras de una mayor transparencia pondría en serio peligro el objetivo básico de los sistemas de pensiones, que no es otro que asegurar un nivel de vida digno para los jubilados. En épocas recientes, se ha planteado la solución al problema de las pensiones como un compromiso entre los criterios de sostenibilidad, suficiencia y equidad. De forma más concreta, se menciona la sostenibilidad actuarial como el concepto clave para garantizar la viabilidad del sistema, anteponiéndose incluso a los otros dos, lo que nos llevaría inmediatamente a considerar los modelos NDC como la solución ideal para obtener el equilibrio financiero entre ingresos y gastos del sistema. Sin embargo, la reducción encubierta que supone la aplicación del índice de revalorización de las pensiones propio de los modelos NDC y sus diversas correcciones –principalmente el factor de sostenibilidad con el que se controlan las variaciones en la esperanza de vida– no puede considerarse la solución más eficiente. Desde luego no lo es a nivel

social, ya que nos alejaría del objetivo básico de las pensiones mencionado anteriormente, pero tampoco a nivel macroeconómico. En opinión de Felipe Serrano y Jesús Ferreiro, si los sistemas públicos de pensiones forman parte de nuestro modelo económico desde hace tanto tiempo, no ha sido solo por sus incuestionables beneficios sociales, sino porque también han contribuido en cierta medida al crecimiento de la economía. Si se limitan las prestaciones de los jubilados, se limitarán también los efectos estabilizadores de la demanda efectiva que está asociada a dichos ingresos. Es decir, los sectores productivos vinculados a la demanda de los pensionistas aumentarán su producción en la medida que se mantenga la capacidad de compra de nuestros mayores. Un mayor nivel de producción traerá consigo un mayor número de puestos de trabajo y un mayor volumen de ingresos para la Seguridad Social a través de las cotizaciones sociales.

Además, volviendo al índice de revalorización que debe aplicarse en el funcionamiento de los modelos NDC, su doble función –en el cálculo de las contribuciones de los trabajadores con las que se asegura el equilibrio presupuestario y en la actualización de las prestaciones que reciben los pensionistas– provoca que la sostenibilidad financiera no se consiga de forma automática. Es decir, aplicaríamos un modelo de pensiones cuyo principal objetivo es el equilibrio presupuestario, pero que solo se alcanzaría con correcciones sistemáticas sobre los parámetros básicos de funcionamiento del sistema. Según Valdés-Prieto, la situación de equilibrio en este sistema solamente se daría si el nivel demográfico se mantuviese fijo y con un crecimiento de la productividad constante, lo que resulta poco realista y difícil de mantener, obligando a la adopción permanente de normas específicas para solventar los desajustes puntuales. Por tanto, los modelos NDC sufren los riesgos macroeconómicos de la misma forma que los modelos de

beneficio definido, principalmente porque no absorben automáticamente los cambios producidos en la productividad que finalmente se trasladarían al valor de la pensión. Pero no solo se trata de riesgos macroeconómicos, ya que el ajuste fundamental viene determinado por la evolución demográfica. Dado que el cálculo de la pensión se establece en el momento de la jubilación y después se revaloriza anualmente, la evolución positiva de la esperanza de vida obliga a la aplicación del factor de sostenibilidad mencionado anteriormente. En esencia, esta revisión supondría distribuir la misma cantidad de dinero acumulada durante la época activa del individuo en más periodos temporales de inactividad o, lo que es lo mismo, este hecho de nuevo nos encaminaría a la reducción de los ingresos de los pensionistas –con el correspondiente empeoramiento de su calidad de vida– o a prolongar la vida laboral para aumentar el valor de la pensión inicial, con el consiguiente impacto en el mercado laboral.

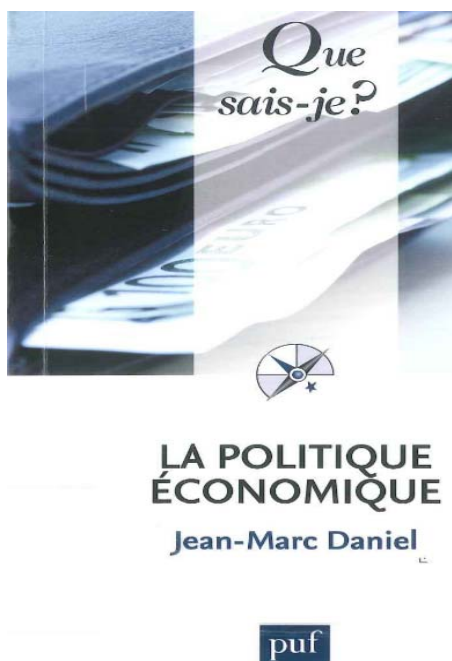
En resumen, es difícil entender que la solución al problema de la viabilidad de las pensiones pase por anteponer el equilibrio presupuestario al bienestar de una parte importante de la población. Por tanto, los modelos NDC no deberían considerarse como la alternativa más adecuada, en palabras de Sergio Cesaratto, porque los riesgos asumidos por la evolución del índice de revalorización recaen sobre los partícipes, porque añaden una mayor complejidad al funcionamiento de los sistemas de pensiones sin aportar verdaderas novedades a su diseño y, sobre todo, porque al estar básicamente enfocados al equilibrio presupuestario del sistema, dejan muy debilitado el objetivo fundamental de los sistemas de pensiones, que es asegurar la estabilidad económica y el nivel de vida de los jubilados.

13.- Reseñas

(sección coordinada por Maja Barac. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

- **Daniel, Jean-Marc (2014): La politique économique. Puf, Paris, pp.128 (ISBN: 978-2-13-062691-6)**

(por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)



Este libro constituye una de las últimas novedades sobre Política Económica publicadas en Francia. No obstante, deben realizarse dos matizaciones. En primer lugar, que constituye la 4 reedición de este libro, habiéndose publicado por primera vez en 2008. En segundo lugar, dada la colección en la que ha visto la luz y su extensión, más que un manual constituye un pequeña introducción a la Política Económica.

El libro está dividido en 7 capítulos. Los dos primeros ofrecen una visión de conjunto de la Política Económica. En los siguientes capítulos se aborda el paro y la política presupuestaria, posteriormente la inflación y la política monetaria, a continuación la perspectiva de la política económica desde el punto de vista del ciclo, después la *policy mix* y, finalmente, se concluye con un capítulo sobre la política de sector exterior.

Los dos primeros capítulos que ubican la Política Económica, utilizan como soporte un breve análisis

histórico en el que se suelen mencionar algunos economistas franceses, trata de ubicar la política económica dentro de las intervenciones actuales del Estado y pretende integrar este marco a través de algunos agregados macroeconómicos.

El tercer capítulo que se refiere al paro y a la política presupuestaria se inicia con una explicación de los paros de tipo clásico y keynesiano. Después pasa a avanzar una crítica a la política presupuestaria como medio para aumentar la demanda agregada e introduce algunos matices sobre el uso de la deuda pública.

El capítulo cuatro se concentra en la inflación y la política monetaria. Se inicia explicando las formas de creación del dinero y el papel de los bancos centrales en aquello que atañe a estos aspectos y, a continuación, se subrayan los distintos tipos de inflación y la respuesta de la política monetaria para su control. Debe destacarse que este capítulo se concluye con alusiones a la política monetaria que se aplica en la actualidad y deja paso también a comentarios sobre políticas monetarias no convencionales.

En el capítulo quinto se establecen relaciones entre el ciclo keynesiano y el crecimiento económico, prestando una atención especial a la explicación de los estabilizadores automáticos. En este capítulo cabe señalar que es especialmente relevante la comparación entre los ciclos europeo y americano, así como sus menciones especiales al inicio de la crisis actual.

El capítulo seis revisa la IS-LM e introduce algunas reflexiones sobre posibles actualizaciones en las aportaciones de Phillips y Tinbergen. El capítulo siete, en gran medida, complementa la visión del anterior capítulo, desde el punto de vista de la apertura de las economías hacia el exterior. Entre los aspectos más interesantes que se abordan destacan el déficit exterior o las relaciones euro-dólar.

La ventaja de este libro es la rápida visión que ofrece sobre la política económica. Dadas las pretensiones divulgativas de este trabajo, quizá hubiese sido aconsejable la introducción de varios trabajos que permitiesen al lector la profundización en aspectos de

política económica. Este libro, además, ofrece una visión bastante ortodoxa de la política económica, faltando la introducción de posibles límites a las políticas económicas que se comentan. Por añadidura, evita alusiones a las políticas estructurales que privan al libro de ofrecer una visión global sobre la política económica.

Quizá se pueda destacar que un libro que se encuentra en la misma línea, aunque éste si que constituye un manual, es el denominado *Politique économique*, escrito por Agnès Bénassy-Quéré, Benoît Coeuré, Pierre Jacquet y Jean Pisani-Ferry (Editorial De Boeck), cuya primera edición data de 2004, pero reeditado y ampliado en 2010 y en 2012, con la particularidad de que fue traducido al inglés en 2010. Este manual empieza con un par de capítulos más metodológicos (acerca de la Política Económica y los actores), después estudia las políticas más instrumentales (presupuestaria, monetaria y de sector exterior), para profundizar en políticas de crecimiento económico, prestando una especial atención al empleo. Así pues, este libro se podría recomendar como extensión del libro reseñado.

Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

25 de septiembre de 2016

noticias.polec@uv.es

**“Noticias de Política Económica” es editado en Valencia
por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España).
La coordinación general de su edición es realizada por
Antonio Sánchez Andrés
Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España)**

Los números anteriores de *Noticias de Política Económica* se encuentra on-line en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:
http://www.uv.es/uvweb/departamento_economia_aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica/noticias-1285893217565.html